

Expediente 25126-2-26-0130

25126-2-26-0311

de

23 SEP 2026

ACTO ADMINISTRATIVO No.

*Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de cerramiento para el predio denominado LOTE del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ  
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003 y Ley 1796 de 2016, el D.U.R. No. 1077 de 2015, el Decreto Municipal No. 0129 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante radicación 25126-2-26-0130 de 6 de julio de 2026, la señora María Eugenia Suárez González con cédula de ciudadanía No.52.665.767 presentaron ante esta curadora urbana solicitud de licencia de construcción en la modalidad de cerramiento para el predio denominado LOTE identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-113435 y código catastral No. 251260100000000770033000000000.
2. Que el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) señala:  
*“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.*
3. Que mediante escrito radicado el día 1 de septiembre de 2026 los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.
4. Que esta oficina considera que la actuación no debe continuarse de oficio pues no afecta el interés general y en esa medida aceptará la solicitud de desistimiento.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de cerramiento radicada bajo el consecutivo 25126-2-26-0130 de 6 de julio de 2026, para el predio denominado LOTE identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-113435 y código catastral No. 251260100000000770033000000000, presentada por la señora María Eugenia Suárez González con cédula de ciudadanía No.52.665.767, conforme la parte considerativa.



Expediente 25126-2-26-0130

25126-2-26-0311

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

23 SEP 2026

*Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de cerramiento para el predio denominado LOTE del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-26-0130 de 6 de julio de 2026, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**  
**CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ**



Ejecutoriada a los

23 SEP 2026

